

**ORD.: N° 1828/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002405**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 31 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito al director de Control*

*1.- copia del contrato de prestación de servicios del estudio del abogado Ciro Colombara correspondiente al año 2018 2.- aclarar montos de honorarios a pagar al mencionado estudio. 3.- lista de juicios a defender el año 2018 4.- Si esta contratación al estudio jurídico, fue licitada a través del portal de compras públicas del Estado. Gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo respondido por Dirección de Control en Memorandum N°488/2018 (que se adjunta), informo lo siguiente:

1. Se adjunta contrato de prestación de servicios profesionales entre el estudio Jurídico Rivadeneira, Colombara, Zegers y Compañía y la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Decreto Exento N°1208 de fecha 14 de mayo de 2018.
2. El punto tercero del contrato denominado "Precio y Forma de Pago", en donde se detalla la información.
3. El punto segundo del contrato denominado "Objeto", se detallan los servicios que debe prestar dicho estudio jurídico.
4. Esta contratación se realizó bajo la modalidad de "Contratación Directa" de acuerdo al marco legal vigente, como lo establece el artículo 8 letra g) se la ley 19.886, y el artículo 10 numeral 7, letra f) del Decreto N°250.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg